



**Blecciones** Presentado el expediente para la formación de listas electorales de Compradores y vecinos para las de Senadores y resultando de la certificación librada por la Secretaría, que durante el plazo de veinte días en que han permanecido expuestas al público no se ha presentado reclamación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se proceda a la confección de las listas de los que se publicará copia autorizada en el sitio de costumbre en la época marcada en el artº 29 de la ley electoral de 8 de febrero de 1877.

**Rectificación del padrón.** Presentados los trabajos realizados por las Comisiones nombradas, al efecto para la rectificación del empadronamiento del vecindario y vista la clasificación de los habitantes con arreglo a las prescripciones de los artº 11 y siguientes de la ley municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlos; que se expone al público por término de quince días para las reclamaciones que correspondan y que se forme la notificación del empadronamiento con vista de las ciudades nacidas, dando cuenta para la revisión que proceda.

**Distribución de fondos.** Presentada la distribución de fondos para el próximo mes de febrero formada en virtud de lo dispuesto en el artº 193 de la ley municipal, se acordó por el Ayuntamiento aprobarla.

**Aprobación de cuentas.** Del propio modo acordó el Ayuntamiento se hiciere del expreso informe de la Comisión a la Capital acompañando al Hon. Alcalde que asciende a cincuenta pesetas. Otra de D. Francisco M. Pérez por el material del 2º trimestre de 198 pesetas, 42 céntimos y otra de 327 pesetas 90 céntimos sobre impuestos presentada por el Teniente Alcalde D. José Valcarcel de lo gozado en las carreteras.

Una habiendo mas cuentas de que poderse ocupar en la presente sesión, el Hon. Presidente la levantó, estudiándose en esta acta que firman todos los señores presentes de la

